

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5273 *COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2016, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2016, a las 12,30 horas, en el Hotel Goya de esta Ciudad, calle Cinco de Marzo, núm. 5, o, en segunda convocatoria al día siguiente, 30 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Designación de la página web corporativa; modificación de la forma de convocatoria de la Junta General de accionistas y consiguiente modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación, en su caso, de los artículos 6, 7, 11, 13, 15, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 36, y de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con el fin de (i) adaptarse a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a otras disposiciones normativas actualmente vigentes, eliminando las referencias a disposiciones derogadas (ii) clarificar su redacción y (iii) adaptar su terminología a la realidad societaria actual.

Quinto.- Modificación, en su caso, de los artículos 2 (objeto social), 3 (domicilio social), 24 (retribución de los administradores), 25 (duración del cargo de administrador), 26 y 27 (funcionamiento del Consejo de Administración) y 37 (resolución de discrepancias), de los Estatutos Sociales. Supresión del artículo 12 de los Estatutos Sociales. Re-enumeración de los Estatutos Sociales de la Sociedad y aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación, en su caso, del número de Consejeros de la Sociedad, dentro de los límites previstos en los Estatutos Sociales. En su caso, nombramiento de consejeros.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, del importe de la remuneración anual del conjunto de los administradores de la Sociedad, dentro del máximo establecido en los Estatutos Sociales.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de un aumento de capital social con cargo a reservas de libre disposición y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades, en su caso, a favor del Consejo de Administración de la Sociedad, para fijar las condiciones del aumento de capital acordado en todo lo no previsto por la Junta General y realizar los actos necesarios para su ejecución, así como para dar nueva redacción al artículo 5º de los

Estatutos sociales y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento de capital.

Noveno.- Delegación, en su caso, a favor del Consejo de Administración de la Sociedad para acordar el aumento del capital social conforme a los artículos 297.1.b) y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma de conformidad con los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Nombramiento o, en su caso, reelección de los auditores de cuentas -individuales y consolidadas- de la Sociedad.

Duodécimo.- Delegación en el Consejo de Administración, con las más amplias facultades, para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que tienen el derecho (i) a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas (ii) a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 50 o más acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agrupar hasta llegar a todos los señores accionistas las correspondientes hasta completar, al menos, dicho número y nombrar entre ellos un representante.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia, mediante delegación que se hará constar en la tarjeta de asistencia. La Sociedad emitirá tarjetas de asistencia, para que puedan asistir o delegar su representación.

Zaragoza, 23 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración:
D. Felipe Sanz Portolés.

ID: A160031404-1